ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	OSCAR ALEJANDRO LOPEZ HIDALGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.004.364.672 DE PUERTO RONDON - ARAUCA
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO EN BALONCESTO, ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES FÍSICAS, TÉCNICAS Y SOCIALES DE NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

En Puerto Rondón, Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026, se reunieron la Profesional **JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ**, en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal, designada Supervisora del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **OSCAR ALEJANDRO LOPEZ HIDALGO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.364.672 de Puerto Rondón – Arauca, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 - 2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 - 2026, el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026.

4. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación está

ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 - 2026, el día veintitrés (23) del mes de enero de 2026., suscrito entre el Municipio de Puerto Rondón, y **OSCAR ALEJANDRO LOPEZ HIDALGO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.364.672 de PUERTO RONDÓN – Arauca.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **22 de julio de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día (23) de enero de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ Secretaria de Desarrollo Económico y Social Supervisora	**OSCAR ALEJANDRO LOPEZ HIDALGO** Contratista